



Juzgado Octavo Civil Del Circuito
Bucaramanga

Radicación: 68001-31-03-008-2020-00082-00
Proceso: Acción de Tutela de Primera Instancia.
Accionante: Leyny Yadira Buenahora Remolina
Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil y otro

Bucaramanga, treinta y uno de marzo de dos mil veinte

Observado que la presente acción de amparo tutelar, promovida por LEYNY YADIRA BUENAHORA REMOLINA, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA se ajusta en lo esencial a las exigencias de ley, y por ser este Despacho competente para conocerla en primera instancia, se dispondrá darle el trámite respectivo, con apoyo en los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992.

Se ordena vincular a todas aquellas personas interesadas en la convocatoria No. 461 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para efectos de su notificación se requiere a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que por intermedio de su plataforma web entere a tales personas de la existencia de la presente acción tutelar.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de tutela promovida por LEYNY YADIRA BUENAHORA REMOLINA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

SEGUNDO: VINCULAR a todas aquellas personas interesadas en la convocatoria No. 461 de 2017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

TERCERO: REQUERIR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que por intermedio de su plataforma web entere a tales personas de la existencia de la presente acción tutelar.

CUARTO: CORRER traslado a la parte accionada y vinculada, por el término de un día, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, y aporte las pruebas que quiera hacer valer en defensa de sus derechos.

QUINTO: ENTERAR a las partes de esta decisión por el medio más expedito posible, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA CASTELLANOS GARCIA
juez